Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN Nº 0666
EXPEDIENTE Nº 4025-02727/08

NEUQUÉN, 11 MAY 2009

VISTO:

Las diferentes circunstancias que impidieron el normal desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos educativos de Nivel Primario; y

CONSIDERANDO:

Que esta situación dificulta determinar parámetros precisos para concretar el primer corte evaluativo del Primer Bimestre en los establecimientos que funcionan de Marzo a Diciembre, establecido por el Calendario Escolar Único Regionalizado 2009/2010 aprobado por Resolución Nº 2007/08;

Que en la reunión prevista con los Supervisores Escolares de Nivel Primario realizada el día 30 de mayo de 2009, se planteó la necesidad de aunar criterios sobre el período de tiempo determinado para la evaluación pedagógica del Primer Bimestre;

Que el 8 de mayo de 2009 es la fecha prevista para el corte evaluativo del Primer Bimestre, establecida en el Anexo I de la Resolución Nº 2007/08;

Que resulta pertinente extender el Primer Bimestre al día 15 de mayo de 2009;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **RECTIFICAR** del Anexo I de la Resolución Nº 2007/08, la fecha prevista para la finalización del Primer Bimestre y el Inicio del Segundo Bimestre en las Escuelas Primarias de Nivel Primario que funcionan en Período Marzo – Diciembre, según el siguiente detalle:
Finalización Primer Bimestre: 15 de Mayo de 2009.
Inicio Segundo Bimestre: 18 de mayo de 2009

2º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria, se realizarán las notificaciones de práctica.

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Sueldos; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria; Dirección General de Enseñanza Primaria; Junta de Clasificación Rama Primaria; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Base de Datos y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria a los efectos indicados en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educació

Prof. SILVANA CINAT
Vocal Consejos Escolares
C. P. E. - NQN.